

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

FF-SEMARNAT-093

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES, NÚMERO OCR O CLAVE DE ELECTOR DE CREDENECIAL PARA VOTAR.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/112
CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"





Con relación a su solicitud registrada en el Espació de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0351/04/17 de fecha 11 de abril del año en curso, mediante la cual solicita modificación de la Autorización No. 08-037-PS-I-03-10 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para la adición de 4 (cuatro unidades, al respecto y:

CONSIDERANDO

- I.- Que el 11 de abril del año 2017, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación escrito de fecha 03 de abril de 2017 mediante el cual el C. Julio César Flores Trujillo, Representante Legal de la empresa V., con No. de Registro Ambiental TB12Z0803711, solicito modificación de la autorización No. 08±037-PS-1-03+10 para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos como empresa de servicio, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio/No. SG.RP.08-2010/028 de fecha 08 de febrero de 2010.
- II.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

III.- Que Tour de la Vapresentó copia de las tarjetas de circulación otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Autotransporte Federal, así como copia de las pólizas No. 0810148915 y 0810147791 por responsabilidad civil ceológica, otorgada por la empresa Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

SIGAD: ZO17 66 1094

FOLIO
INTERNO 974663

OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/112
CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IV.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, revisó la documentación presentada, para determinar lo que en derecho procede, concluyendo que la solicitud cumple con todos los requisitos solicitados al efecto:

V.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en él tramite número FF-SEMARNAT -093, modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, publicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 his fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. I fracciones I, II) VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; framite FF-SEMARNAT 993, 1°, 2, 3°, 38, 39 Y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Integral de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de la modificación a los términos de la Autorización No. 08-037-PS-I-03-10 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, como empresa de servicio a la empresa //, por actualización de datos, para los vehículos que se mencionan

Calle Medicina No. 1118, Col. Magisterial, C.P. 31240, Chihuahua, Chih., Teléfonos y correo electrónico





OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/112
CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a continuación:

No. Econ.	Tipo	No. de Serie	Placas	Modelo	Carga Util (Kg
037/17	Tractor	4V4NC9TG46N428812	69EM8G	2006	
038/17	Tractor	3HSCUAPR29N12698	93EM7G	2009	
039/17	Caja Cerrada	5V8VA53277M703821	91TZ5X	2007	25,000
040/17	Caja Cerrada	1JJV53W8YL723395	90TZ5X	2000	25,000

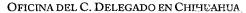
SEGUNDO.- Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.

TERCERO.TERCERO.TERCERO.TERCERO.TERCERO.V., es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura; tomando en cuenta las características de neompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.

QUINTO Les Procuraduria Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO.- Exhortar a la empresa v., a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. 08=037-PS-I-03-10, Oficio No. SG.RP.08-2010/028, del 08 de febrero del 2010, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Delegación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.









OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/112
CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-037-PS-I-03-10, No. de folio SG.RP.08-2010/028 de fecha 08 de febrero de 2010 emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes.

SEPTIMO.- Notificar el presente Oficio a valuable de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL LIC BRENDA RIOS PRIETO

C.C.P. Lic. Gabriel Mena Rojas, Littlar de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Rederales de la SEMARNAT, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Frace Jardines en la Montana Edificio SEMARNAT, 2º Riso, México, D.R., C.P. 14210.

C.C.P. Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestion Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejercito Nacional No. 223, Cols Anahuac, Delegación M. Hidalgo, 11320; Cd., de México.

C.C.P. Lic. Gustavo Rubio Hernandez, Delegado Estatal de la PROLEPA, Calle Pco Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

BRP/GAHS/RMA/

V.U. 08/HS-0351/04/17 11/Marzo/2017

> Calle Medicina No. 1118, Col. Magisterial, C.P. 31240, Chihuahua, Chih., Teléfonos y correo electrónico